

# La Victoria

SEMENARIO CATOLICO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.<sup>o</sup>  
 ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio  
 La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.  
 Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes.....			0'75 pesetas
En id.	id.	trimestre.....	2'00 >
En id.	id.	un año.....	8'00 >
Pagando un año anticipado.....			7'00 >

PRECIOS DE ANUNCIOS SEGUN TARIFA

DE COLABORACION

## IGNORANCIA ARISTOCRATICA

Con caracteres de gravedad alarmantes se ha descubierto en este mes una llaga que corre en gran parte a nuestras clases altas. Me refiero a la ignorancia religiosa, que no debería existir en las clases elevadas de nuestro pueblo, por lo mismo que se ha educado en católico y porque dice relación a una religión practicada por gran parte de ellas. La llamo poniéndola su nombre adecuado: ignorancia aristocrática.

Porque muchos aristócratas y adinerados—aquí se mezcla la sangre azul con la ordinaria,—no reciben en sus años de madurez en materia religiosa, más ciencia que la que les trae el periódico; y como el periódico, tan ignorante como ellos a menudo, no les da un curso de religión—en su vida aprenden nada.

Los tiros de esta ignorancia supina y vergonzosa, van contra el Papa. La razón ya se puede suponer: acuerdo de Letrán de 11 de febrero, firmado alrededor de una mesa filipina por el Cardenal Gasparri y Mussolini; y el Concordato entre la Santa Sede e Italia, firmado a continuación por ambos plenipotenciarios.

Vergonzosa ignorancia la que con apariencia de celo indiscreto atacan ambos acuerdos. Vergonzosa, porque España ha sido el país del Papa, el único quizá—donde ha estado en plena vigencia en este medio siglo, el grito de Papa-Rey—, y es el que conserva en su ministerio de Estado un Concordato antiguo, quizá también el más antiguo de los que están en vigor.

A ver si resulta que también esto era farsa, como son farsa tantísimas cosas de nuestra vida nacional!

Además la ignorancia es supina.

Porque a señores y señoras—más o menos ¿piadosos?—se ha oído decir: ¿pero es posible que sea solución lo hecho por Pío XI? ¿Es que no estaba mejor el Papa prisionero? No dijo Jesucristo: «Mi reino no es de este mundo»?

Yo no lo hubiera creído nunca. Cuando todas las naciones pensaron y piensan que la dignidad de un Pontífice de una religión como la católica, deben gozar de plena independencia para el ejercicio de sus funciones; cuando veintidós naciones—y no precisamente todas católicas—tenían y tienen acreditados sus embajadores en el Vaticano—como ante un Rey—a pesar de la prisión; cuando es claro como la luz del día que quitada la independencia desaparece la posibilidad de un buen gobierno en la Iglesia; se

nos dice que estaría mejor el Papa prisionero! A no ser por un sentimentalismo romántico no sé por qué se puede decir tal cosa.

«Mi reino no es de este mundo». ¿Pero es que el Papa gobierna los cuerpos o las almas? Pues qué supone que tenga una *Cittá Vaticana* en cambio de tantos millones de católicos?

Pero y aunque el reino de Cristo no sea de este mundo—no lo es, porque no quiso El que lo fuera, no porque no sea Rey de él—; si su Vicario el Pontífice tiene por razones históricas, un reino que se le arrebata; es que no se le ha de devolver ese reino, o por lo menos no se ha de llegar a un arreglo? O ¿es que la justicia solamente existe cuando se trata del bolsillo aristocrático y no del Papa?

El éxito es de Mussolini, dicen muchos católicos españoles, no del Papa. El Pontífice se ha sujetado al Gobierno italiano al firmar un concordato.

—Perdón, que esto es no saber lo que es un Concordato. Concordato, no es algo así como una sumisión al poder de otro señor temporal; Concordato es un contrato bilateral por el que el Estado se compromete a dejar la parte espiritual dependiente del Pontífice en plena libertad de acción; contrato que obliga a las dos partes, pero que garantiza admirablemente los derechos de la Iglesia, porque nunca ésta cede sus imprescriptibles y divinos derechos, ni en manos de Italia ni de ningún señor temporal. De manera, que si antes del Concordato estaban civilmente obligados los sacerdotes italianos al servicio militar, ahora quedan libres; si antes no se tenía en Italia cuenta del matrimonio canónico, en adelante, entre católicos, solamente el matrimonio canónico tendrá derechos civiles; ahora desaparecen el *exequatur* y el regio *placet* de todo nombramiento eclesiástico, de tal modo, que únicamente los nombra la autoridad eclesiástica, sin intromisión de ninguna otra autoridad administrativa; si antes los sacerdotes apóstatas podían emplearse en el servicio del rey de Italia, ahora no podrán hacerlo; si antes las congruas sacerdotales eran exiguas, ahora son mucho más amplias; si antes no tenían personalidad jurídica las instituciones eclesiásticas y órdenes religiosas, ahora las tienen; si antes existía un régimen de separación absoluta de Iglesia y Estado, ahora existe penetración íntima con amplia libertad de movimientos, en el orden de la Ac-

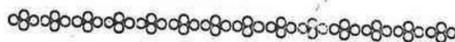
ción Católica que, oficialmente reconocida, oficialmente ha de ser protegida por el Estado italiano.

Y decir que el Concordato es un daño para la Iglesia, cuando es un bien inmenso; decir que el Papa se ha sometido al Gobierno, cuando es éste el que noblemente ha venido a un arreglo de la cuestión y noblemente ha comprendido que la fuerza espiritual de los católicos es la fuerza más sana y más potente para la vivificación de un pueblo y para la destrucción del materialismo reinante; decir que es un mal paso, cuando se ha venido a un arreglo que da paz a las conciencias de los católicos italianos, amantes de su patria, y adoloridos por el robo sacrilego del año 70, y apenados por la restitución, ni hecha ni siquiera confesada por una mísera ley de garantías; cuando con el arreglo de Letrán y el consiguiente Concordato se ha venido a un abrazo y a una solución inesperada por lo oculta y por lo rápida; ciertamente no es saber dónde morder, ni en qué poner un reparo.

Digamos lo menos malo: que la ignorancia es atrevida y en este caso, en mucha gente católica de la sociedad española, supina.

F. S.

1.º de abril de 1929.



DE MÉJICO

### EN PLENA REVOLUCION

Nuestros lectores saben con cuanto interés seguimos la marcha de los sucesos que se desarrollan en la nación mejicana, desde que el expresidente Calles desencadenó, con verdadera furia infernal, la persecución contra los católicos en nombre de una constitución antipopular, inhumana e impía.

El haber silenciado por algún tiempo este asunto, no significa que tengamos olvidados a aquellos hermanos nuestros, víctimas de un sectarismo reñido con los más elementales principios de civilización, sino que el caos político formado a raíz del asesinato de Obregón, aumentó las dificultades para las informaciones directas, que mereciesen algún crédito, tanto sobre las consecuencias que el crimen traería, como sobre la actitud del presidente interino.

Lo único cierto es que la situación legal de los católicos no ha cambiado, aunque los gobernantes—de algún modo hay que llamarles—atentos a la conservación del poder, se preocupan poco de esta cuestión, a fin de reconcentrar toda su actividad en el orden militar. Porque el medio ordinario, autorizado por una costumbre inveterada, de dilucidar en Méjico los pro-

blemas políticos es a tiros y sablazos.

Esta es otra cosa cierta que sabemos: que el espíritu revolucionario de tal modo se halla infiltrado en el fagín del general,—y cuidado que debe de haber una buena industria de este género, para poder surtir a tanto militar de esa graduación, como figura en el ejército mejicano— que los pronunciamientos están a la orden del día. De lo cual resulta que sin paz material no puede haber progreso social.

Que triunfen unos o triunfen otros, no se llega nunca a la estabilidad necesaria, ni a la formación de un gobierno que pueda garantizar los derechos de ciudadanía.

La última revolución ha sido de tal importancia, por los muchos generales que han intervenido, que no ha sido posible a Calles, de quien el presidente Portes Gil es hechura, apelar a su consabido sistema de culpar a los católicos; sobre todo figurando entre los revolucionarios el general Roberto Cruz, que siempre se distinguió por su odio a los católicos.

No han faltado quienes han querido mezclarles en esta revolución. Pero el mismo Calles ha hecho manifestaciones en que reconoce el carácter exclusivamente militar de la misma.

Nada de extraño tiene que el general Escobar, jefe de la revolución, para procurarse el apoyo de las regiones por él ocupadas, haya autorizado, o no se halla opuesto a la celebración de los cultos religiosos en los templos. Mas no deja de ser un síntoma que indica el deseo de que se solucione esta cuestión, que tanta importancia tiene para la pacificación de los espíritus, de la cual depende la unión nacional, que ha de traer la verdadera y sólida paz material.

P. GONZÁLEZ.



### COMUNICACION

de la Escuela Industrial al Ayuntamiento sobre la supresión de las enseñanzas de Artes y Oficios

Con el fin de informar a nuestros lectores de las razones que el Claustro de profesores de la Escuela Industrial ha tenido en cuenta para adoptar una resolución tan extrema como la supresión de las enseñanzas de Artes y Oficios, de la que ya dimos cuenta en el número anterior, y acceder, a la vez, a los reiterados ruegos de nuestro buen amigo don Marcelino Cagigal Valdés, publicamos hoy la siguiente comunicación que la Escuela dirige al excelentísimo Ayuntamiento.

En sesión celebrada en el día de la fecha, por el Claustro de profesores de esta Escuela Industrial, se ha dado

lectura a la comunicación que V. S. me remite con fecha 28 de marzo próximo pasado, núm. 595, y en la cual me notifica el acuerdo recaído por ese Excmo. Ayuntamiento en la sesión del día 25 del expresado mes, relativo a la desestimación del escrito que con fecha 26 de febrero último cursé a V. S. pidiendo se restableciera en el Presupuesto municipal vigente la subvención de 2.500 pesetas para las enseñanzas de Artes y Oficios, en sus secciones artística de la mujer y general para obreros, que venía figurando en los anteriores presupuestos de esa Corporación municipal.

Examinados detenidamente los diversos extremos en que se han fundado los señores concejales para desestimar mi petición, el Claustro de profesores tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Al suprimir de sus Presupuestos la cantidad que para las citadas enseñanzas venía dando ese Municipio, cierra de hecho estos estudios de cultura general, y entendiéndolo así el Claustro de profesores estimó pertinente, con gran sentimiento por su parte, el clausurar definitivamente las referidas enseñanzas, ya que no puede obligarse al profesorado encargado de las asignaturas—extraño buena parte de él al profesorado numerario oficial—, a seguir dando las mismas por llevar tres meses sin percibir retribución por sus servicios, y algunos por su carácter de artistas, perdiendo horas de trabajo en su diaria profesión, con lo que han demostrado tener un cariño y entusiasmo especial por la enseñanza y por la cultura del obrero, pues cobraban la insignificante suma de 20'50 pesetas mensuales por hora y media de clase, aunque se trata de verdaderos artistas y de los profesores que más perciben por el significado concepto.

2.º Que «no se ha confundido el alcance y significación del Real Decreto de 21 de diciembre de 1928», aprobando el Estatuto de Formación Profesional, pues los señores claustrales creen que no pueden acoplarse a las enseñanzas de formación obrera y artesana las enseñanzas artística de la mujer y general para obreros, pues mientras las primeras han de constituirse en forma cíclica, con un número limitado de alumnos y habrán de darse en clases diurnas, las segundas son enseñanzas de cultura general no especializada, acudiendo a ella alumnas, obreros, dependientes de comercio, estudiantes, etc., en las horas que les deja libres el trabajo, matriculándose indistintamente en Dibujo de adorno y figura, copia del natural, Colorido, Contabilidad, Fran-

cés, disciplinas que no figuran en la Carta Fundacional aprobada por Real orden de 15 de noviembre último. Y siendo uno de los deberes ineludibles del Patronato local de enseñanza industrial velar por el estricto cumplimiento de la referida Carta, no puede alterarse el sentido de la misma ya que ello sería bastardear las enseñanzas de aprendizaje obrero y variar la orientación, bien definida, del Estatuto de Formación Profesional.

3.º Que si bien es cierto que el art. 37 del mencionado Estatuto fija la cuota de veinte céntimos de peseta por año y habitante, que consignan los ayuntamientos en sus presupuestos, no lo es menos que varios municipios fijaron la cuota de diez céntimos de peseta en virtud de órdenes recibidas de las delegaciones de Hacienda de sus provincias y otros no consignaron cantidad alguna por no haber dado las respectivas delegaciones las órdenes precisas que señala el art. 40 de expresado Estatuto. Ante esta diversidad de opiniones, la Dirección de esta Escuela, acompañada del profesor numerario don Juan Bueno Díaz, se entrevistó el día 2 de febrero último, con el Ilmo. Sr. Subdirector de Formación Profesional, don Ramiro Suárez, consultándole el caso. Dicho señor le significó que los ayuntamientos debían de contribuir con diez céntimos, y que era su pensamiento que las diputaciones provinciales incluyeran en sus presupuestos veinte céntimos por año y habitante, reclamando después diez céntimos a los municipios. Fundado en esto y con el fin de dar facilidades a la resolución del asunto planteado por ese Excmo. Ayuntamiento y no por la deficiente marcha que hasta ahora ha tenido el Patronato local, conforme manifiesta V. S. en su escrito; es por lo que esta Dirección indicaba la conveniencia de que la cantidad presupuestada para las enseñanzas profesionales del obrero, se disminuyera en su mitad, trámites éstos que varios señores concejales conocían por haberseles manifestado verbalmente el director que suscribe, extrañándose de que no hiciesen la correspondiente aclaración al debatirse el tan repetido asunto; y

4.º La transferencia del crédito de 546 pesetas de las 730 consignadas para becas por esa Corporación, a que no le obliga el Estatuto referido, no puede resolver esta cuestión, en concepto del Claustro, ya que al abrir matrícula en el curso presente de las citadas enseñanzas, contaba con la subvención de años anteriores que ha quedado suprimida, y, por consiguiente, imposibilita a esa Corporación el

# LA PRIMITIVA BEJARANA

## FABRICA DE CHOCOLATES

### FEDERICO CORTES MERAS

La experiencia demuestra que los chocolates de esta casa son los mejores

DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

## Constitución y Nota oficiosa

El lunes, día 8 del actual, se constituyó la Diputación provincial de Salamanca, asistiendo todos los señores nombrados por el señor gobernador civil de la provincia, a excepción de don Jesús Sánchez Arjona, don Saturnino Rodríguez Olleros y don Pedro Ginés García.

Fueron elegidos: presidente, don Nicolás Rodríguez Aniceto; vicepresidente, don José María Viñuelo, y representante de la Diputación en la Asamblea Nacional, don Ernesto Blanco.

El día 10, la prensa de la capital de la provincia publicó la siguiente nota oficiosa del Gobierno civil:

«Para desvirtuar un error arraigado en gran parte de la opinión, como consecuencia de la tradición de un viejo sistema, este Gobierno civil se cree en el caso de hacer algunas aclaraciones relativas al nombramiento y valor representativo de los diputados provinciales.

La legalidad vigente antes de promulgarse el Estatuto provincial, establecía que las provincias serían divididas en distritos, cada uno de los cuales elegiría cuatro diputados. Estos, como consecuencia, aún sin perder su carácter de provinciales, llevarían a la Diputación, de modo primordial, la representación del distrito que los eligió.

Pero el Real decreto de 20 de mayo de 1925, aprobatorio del vigente Estatuto provincial, instaura un sistema completamente distinto.

En su exposición de motivos, interpretación auténtica del texto legal, señala, como novedad plausible, la de que «se suprimen los distritos electorales, y se convierte la provincia en circunscripción única».

Y en confirmación de esta doctrina, el artículo 54 de la Ley establece precepto en idéntico sentido, que corroboran otros artículos concomitantes.

Como consecuencia de ello, los diputados provinciales nombrados con arreglo al Estatuto, no han de ser forzosamente elegidos, con rigurosa proporcionalidad, de entre los diferentes partidos judiciales que, agrupados, constituían los distritos antiguos; puesto que no encarnan la representación de éstos. El cargo de diputado, en la actualidad, es representativo únicamente de la entidad provincia, que al ser de mayor extensión, dificulta con proporcional eficacia la labor corrodora que realizara el antiguo prestigio caciquil, de tan poderoso ascendiente en los reducidos partidos rurales.

Todo esto, en cuanto a los diputados directos se refiere.

Por lo que afecta a los diputados corporativos, dado el espíritu que informa el Estatuto, y ateniéndonos también a su letra, no es necesario gran esfuerzo para convencerse de que, elegidos por todos los Ayuntamientos de la provincia, a todos representan; aunque, forzosamente, los designados han de ser concejales de algún Ayuntamiento. Ello no implica preeminencias ni privilegios para las Corporaciones que entre sus miembros cuenten algún elegido.»

solicitar subvenciones del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, pues al expediente que se incoa a este efecto hay que unir certificaciones de la entidad que subvenciona las enseñanzas de Artes y Oficios.

Espera el Claustro de profesores que estudiado el asunto serenamente por el Excmo. Ayuntamiento verá el medio de restablecer en el curso próximo la subvención necesaria para el sostenimiento de las enseñanzas de Artes y Oficios, que seguimos pensando deben darse en horas y clases distintas de las enseñanzas profesionales especializadas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Béjar, 4 de abril de 1929.

EL DIRECTOR,

MARCELINO CAGIGAL.  
Rubricado.

Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.—Béjar.

## La comunión de los enfermos del Hospital y de los reclusos de la Cárcel

Como en el número anterior anunciábamos, se celebró el domingo de Cuasimodo, con gran solemnidad, en las tres parroquias de Béjar el acto de administrar la Sagrada Comunión a los enfermos de cada feligresía.

En San Juan, acompañó a S. D. M., además de un crecido número de señoras, la Sección de la Adoración Nocturna. En el Hospital, donde comulgaron cinco enfermos, salieron con hachas encendidas a recibir al Santísimo Sacramento los concejales señores Aparicio, Téllez Usallán, Gosalvez, Campo, Iglesias y Medina; el director del establecimiento, señor Azpeitia, los médicos titulares señores López Domínguez y Arteaga, y el practicante don José López. Por haberse disuelto la Banda Municipal y no existir organizada ninguna banda de música en Béjar, asistió la banda de cornetas y tambores de los Exploradores.

Después de administrarse la comunión a los enfermos de la parroquia del Salvador, la procesión se dirigió a la Cárcel, de donde salieron al encuentro de ella el señor juez de instrucción, don Federico Martín; el municipal, don José L. Manzanares; el alcalde, don Mariano Zúñiga; teniente de la guardia civil, señor Ufano; inspector de vigilancia, señor Valdivia; administrador de Correos, don Amable García, y jefe de la prisión, don Sadot Gutiérrez.

Comulgaron, a la vez que los dos reclusos que actualmente están en la prisión, el jefe y el oficial, señores Gutiérrez y Durán.

Después de la comunión, se celebró la santa misa, estando presentes las autoridades.

Costeado por una señora, se les sirvió a los reclusos un suculento desayuno, y, pagado por un señor, después de la comida, a las dos de la tarde, café, copa y cigarras.

El jefe de la prisión, don Sadot Gutiérrez, nos ruega que hagamos público el agradecimiento de los reclusos hacia los caritativos donantes.

## GARCIA Y CASCON, SUCESOR

### BANQUERO

Esta Casa realiza toda clase de operaciones de carácter bancario

- Cuentas corrientes, en pesetas y en monedas extranjeras
- Descuento y negociación de efectos
- Compra-venta de valores del Estado e industriales, oro, monedas y billetes extranjeros
- Cartas de crédito, giros, órdenes telegráficas y ordinarias sobre todos los países
- Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados
- Cuentas corrientes, a la vista, 3 por 100
- Consignaciones a vencimiento

:- :- :- fijo, interés convencional. :- :- :-

CAJA DE AHORROS:  
CUATRO Y MEDIO POR CIENTO ANUAL

**CARTA ABIERTA**

A todos los suscriptores para la erección del monumento al Sagrado Corazón de Jesús

En la última reunión celebrada por la Junta del monumento al Sagrado Corazón de Jesús, el día 5 de los corrientes, bajo la presidencia del firmante, fueron examinados los estados de las cuentas de ingreso y de gastos, que ascienden, en suma, a 37.478'95 pesetas los primeros y a 37.214'25 los segundos. Se calculó el coste probable de las obras que aún faltan que ejecutar, lo que unido a las cantidades que deberán satisfacerse, y cuyo vencimiento de pago aún no está cumplido, asciende a 4.000 pesetas aproximadamente. También se hizo un avance de presupuesto para calcular la cantidad que deberá emplearse en las fiestas que, para solemnizar el acto de la Consagración de la ciudad de Béjar al Sagrado Corazón de Jesús, habrán de celebrarse, cifrándose en unas 3.000 pesetas.

Para reunir las 7.000 pesetas, que aproximadamente faltan para terminar dignamente esta obra que con tanto entusiasmo y cariño ha levantado la piedad bejarana, confía esta Junta en el fervor y generosidad de todos los donantes. Con el fin de dar una norma a todos los suscriptores y en vista de representar la cantidad expresada un 25 por 100, aproximadamente, de la cantidad suscrita, la Junta tomó el acuerdo, por unanimidad, de invitar a todos los suscriptores para que acudan a la nueva suscripción con el 25 por 100 de las cantidades que hayan suscripto.

Esperando que así lo harán todos, no duda que el Señor les recompense en la tierra y en el cielo esta gran obra de piedad y devoción.

POR LA JUNTA

El Arcipreste,

JOSÉ M.<sup>a</sup> SANTAMERA.

**AYUNTAMIENTO**

NOTAS de la sesión de la Permanente celebrada el día 2 de abril de 1929.

Empieza a las 19 horas y 20 minutos, preside el alcalde don Mariano Zúñiga y asisten los señores Aparicio, Manzanares y Téllez.

La Corporación queda enterada de un atento besalamano del abad de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, en el que se expresa el agradecimiento de la misma por su donativo y la asistencia a la procesión del Santo Entierro.

A informe una solicitud de licencia de obras, formulada por don José Galindo.

Se autoriza a don Mariano Garrudo Martín para abrir una tienda de comestibles en los números 23 y 25 de Sánchez-Ocaña.

Queda enterada la Corporación del contrato concertado entre el contratista de las obras de abastecimiento y sus obreros; conforme al Real Decreto de 6 de marzo último se remitirá al Ministerio del Trabajo y Previsión.

Se comisiona al oficial encargado del negociado de quintas, don Manuel Muñoz González, para que asista al juicio de revisión de los mozos del actual reemplazo, que tendrá lugar en Salamanca el día 16 del actual.

Se autoriza, a su instancia, al presidente de Policía para cubrir, interinamente, una plaza de barrendero.

El mismo presidente, señor Aparicio, da cuenta de haberse adjudicado a don Manuel Fraile, en la cantidad de 50 pesetas, once acacias del Ayuntamiento.

El señor Téllez Usallán da cuenta

de haber tomado posesión, el día anterior, doña Carolina Montánchez, del cargo de maestra de la escuela municipal de la Corredera.

La Corporación se da por enterada y el señor alcalde levanta la sesión a las 19 horas y 50 minutos.

\*

NOTAS de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 9 de abril de 1929.

Preside el alcalde señor Zúñiga que abre la sesión a las 19 horas y 25 minutos, asistiendo los señores Aparicio, Téllez y Galindo.

Solicitan autorización de apertura: don Mateo Iglesias, para un establecimiento de venta de confecciones, en Pardiñas, 83; y don Gregorio Maillo, de un local, en Reinoso, 45, para liquidar las existencias de tejidos y paquetería que tiene.

El concesionario de los autobuses de Salamanca, don Joaquín Guevara, pide licencia para establecer en Béjar los días festivos de verano, un servicio de autobuses al Castañar, al precio de 50 céntimos asiento, lo mismo a la ida que al regreso. Por unanimidad se accede, sin conceder exclusiva.

Sesenta y dos vecinos de la *antigua* piden que se restablezca la enseñanza en la escuela de aquel barrio, que estaba a cargo de doña Inocencia Ruau (q. e. p. d.) A informe de la comisión de Instrucción.

Se aprueba el informe de la comisión de Obras accediendo a lo solicitado por don José Galindo Zúñiga para el arreglo de la casa número 28 de Rodríguez Vidal, de su pertenencia.

En virtud del requerimiento del señor juez de instrucción, se acuerda no mostrarse parte en la causa que se sigue por el incendio de la *Hoyuela*, no renunciando a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento como propietario de aquella finca.

Se autoriza al señor presidente de Policía y Obras para construir una escalinata y terminar las obras de la fuente del paseo de Santa Ana.

A petición del presidente de Beneficencia y Sanidad, se hace constar en acta el reconocimiento de S. E. hacia el señor Hijo de Ildefonso Hernández por haber servido gratuitamente la cera para alumbrar el Santo Viático en el Hospital.

Se levantó la sesión a las 19 horas y 40 minutos.

**Actuación del Patronato de Formación Profesional**

El día 8 del corriente se reunió el Patronato de Formación Profesional.

La comisión designada para gestionar en Madrid la resolución de los asuntos pendientes de este Patronato, dió cuenta de su cometido, mostrándose satisfecha de la atención e interés con que fué oída, tanto por el director general del departamento, como por los altos empleados con quien tuvo que tratar, teniendo el convencimiento de que si este Patronato, con la cooperación de fuerzas y entidades a quien tanto afecta la vida de la enseñanza industrial en esta localidad, hace labor eficaz, el apoyo del ministerio no ha de faltarle.

Con objeto de facilitar la labor del Patronato, se acordó dividirlo en tres secciones, de la forma siguiente:

**1.º Formación técnico industrial**

Presidente, don Mariano Zúñiga Sánchez; vicepresidente, don Marcelino Cagigal; vocales, don Juan Muñoz García, don Eduardo Díaz Aparicio, don Juan Bueno y don Cayetano Ortiz.

**2.º Perfeccionamiento obrero, orientación y selección profesional**

Presidente, don Valentín Domínguez Díaz; vicepresidente, don José Gómez-Rodulfo; vocales, don Luís Izard, don Pedro Ginés, don José Téllez, don Apolinar Hidalgo y don Agustín Ramos Medina.

**3.º Administración y régimen económico**

Presidente, don Antonio L. Manzanares; vicepresidente, don Alvaro Gutiérrez; vocales, don Urbano Domínguez Díaz, don Gerardo Téllez Usallán y don Pedro Arroyo.

**SUETOS Y NOTICIAS**

El «Boletín Oficial» del Obispado de Plasencia, del 5 del corriente, publica la aprobación de las propuestas hechas por el ilustrísimo señor Obispo de la diócesis para la provisión de Curatos vacantes, figurando entre otros los siguientes nombramientos:

Para la parroquia de Término del Salvador, de Béjar, a don Juan Barbero Neila.

Para la de Ascenso de Santa Cecilia, de Medellín, a don José María Nieto Corraliza; para la del Salvador, de Pasarón, a don Vicente Rivero García.

Para la parroquia de entrada de la Asunción, de Navacarros, a don Venancio Guillermo Martín; para la de la Asunción, de Valdetorres, a don José Rodríguez Moreno; para la de San Bartolomé, de Solana de Béjar, a don Luís Buenadicha; para la de San Pedro Apóstol, de Madrigal de la Vera, a don Félix García Timón, y para la

parroquia rural de San Sebastián, de Torviscoso, a don Buenaventura Núñez Sánchez.

Al felicitar por su nombramiento a los expresados párrocos, lamentamos que por esta causa se tengan que ausentar de nuestra ciudad don José María Nieto, ecónomo del Salvador, y don Venancio Guillermo Martín, coadjutor de San Juan.

El domingo último, fué pedida la mano de la distinguida señorita Juana Muñoz Sánchez, hija del culto abogado don Francisco Muñoz García, para el joven médico-odontólogo, establecido en nuestra ciudad, don José Sacristán Vidaurreta.

Formularon la petición, los padres de éste, don Manuel Sacristán, ingeniero-jefe de obras públicas de la provincia de Zamora, y doña Ventura Vidaurreta.

Entre los novios se cruzaron valiosos regalos, concertándose la boda para el próximo mes de Mayo.

Reciban las familias Muñoz y Sacristán, nuestra más cordial enhorabuena.

A la edad avanzada de 84 años falleció el lunes último la señora doña Victoria Rodríguez.

Al testificar a su familia, en especial a su hijo político don José Adeva, propietario del Hotel Asturias y conserje del Casino Bejarano, la expresión de nuestro pesar, rogamos a los lectores que encomienden a Dios el alma de la finada.

Hemos recibido los ejemplares correspondientes a marzo de «El Consultor de los Bordados» la más antigua, útil e interesante revista española dedicada exclusivamente a fomentar y divulgar las labores del hogar.

En esa publicación, es en extremo interesante su «Suplemento Literario Musical» en el que se publica amena literatura dedicada al bello sexo, páginas de música, enseñanzas de labores domésticas por reconocidas profesionales, una sección titulada «Charlas Artísticas» en la cual, una competente profesora da lecciones detalladísimas sobre artes decorativas, aplicadas al adorno general de la casa y una interesante novela dada en folletín encuadernable, cuidadosamente escogida entre las mejores.

«El Consultor de los Bordados» que ha llegado ya al año XXV de su publicación, es indiscutiblemente la mejor revista en su género, goza merecidamente de un crédito superior a todas sus similares, y sus modelos satisfacen a la mujer de gusto más refinado.

«El Consultor de los Bordados» se edita en dos ediciones, una de lujo y otra económica y remite gratuitamente un ejemplar de muestra a quien lo solicite de su Administración, calle de Muntaner, 65, Barcelona.

También han fallecido en la semana actual, el joven don Angel Carrille, hijo de nuestro particular amigo don Julio Carrillo, y el obrero zapafiero, sordo-mudo, Cesáreo Hernández, hermano político de nuestro buen amigo don Apolinar Yuste.

Reciban ambas familias nuestro pésame y sírvanse nuestros lectores elevar a Dios Nuestro Señor una oración por el eterno descanso de los finados.

**TRASPASO** de importante almacén carbones en esta plaza, con existencias, saquerío y ganado para servicio a domicilio, con buena parroquia.

Informes en la imprenta de este periódico.

**SE VENDE** motocicleta Alcyon en buen estado. Informes, Pedro Arroyo, Béjar.

**VENTA** de una casa en la calle Mayor de Pardiñas, la señalada con el núm. 7.

Consta de tres pisos independientes y tiene tienda y bodega. Informarán en Solano, 27.

Imp. y Lib. de Sánchez, Reinoso, 28.—Béjar.

**La madre, antes agotada**  
por la debilidad, mira satisfecha a su hijo sano y robusto, merced al reconstituyente conocido por Jarabe de

**HIPOFOSFITOS SALUD**

Muy necesario a las mujeres que crían porque vigoriza los nervios, suprime los mareos, abre el apetito y enriquece la secreción lactea en provecho de sus hijos.

Más de 35 años de éxito creciente  
Aprobado por la Real Academia de Medicina.

AVISO: Rechace todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD impreso con tinta roja.



SECCION DE ANUNCIOS

**Banco del Oeste de España**

DOMICILIO SOCIAL: SALAMANCA  
CALLE ZAMORA, 2 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

**Capital: 10.000.000 de pesetas**

SUCURSALES:

BEJAR, CIUDAD-RODRIGO, CORIA, PEÑARANDA,  
PLASENCIA Y ZAFRA

Principales operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes a la vista y a plazos en moneda nacional y extranjera.

Descuentos y negociación de letras.

Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas

de Bilbao, Madrid, Barcelona, Paris, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Préstamos y cuentas de crédito

con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etcétera.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc. Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos etcétera.

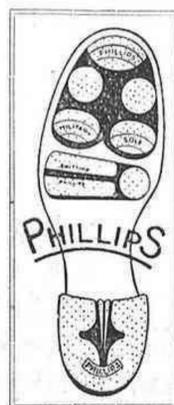
Seguros de cambio, seguros de emisión, y, en general, toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

**CAJA DE AHORROS**

**abonando 4% anual**

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, etcétera, abonándose semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo.—Huchas de ahorro.

HORAS DE OFICINA DE LA SUCURSAL DE BEJAR DE NUEVE A DOCE Y DE DOS Y MEDIA A CINCO



Las más acreditadas calidades de SUELAS Y TACONES DE GOMA INGLESSES las encontrará usted siempre en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso

CURTIDOS DE TODAS CLASES  
CORTES APARADOS  
CALZADO DE LAS MEJORES MARCAS

**Francisco Rodríguez García**

REINOSO, 14

**LA CASA BALTASAR ROMERO**

Por fin de temporada ha puesto a la venta

**CON GRAN REBAJA DE PRECIOS**

una importante partida de géneros, selectas novedades, para trajes de caballero, dibujos más bonitos que nunca, en estambre, desde 40 pesetas corte. \* También hay gabanes, pellizas, impermeables y otras :-: :-: prendas confeccionadas a precios sin competencia :-: :-:

Haciendo 25 pesetas de gasto se regala una ampliación abonando el marco, que con cristal importa desde 12 pesetas

Comercio frente al reloj de San Gil. :-: BEJAR.

**EL MEJOR PURGANTE AGUAS DE**

**CARABAÑA**

**DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIERPÉTICAS**

**JABON DE SALES DE CARABAÑA**

**Medicinal y de tocador El mejor para las afecciones de la piel**

Pastilla pequeña, 0'80 ptas.; idem grande, 1'25 id.—Pedidos: *Hijos de R. J. Chávarri*, Lealtad, 12, Madrid.—De venta en perfumerías y droguerías

**LOS MEJORES TRABAJOS EN MARMOLES**

son los que se ejecutan en el nuevo taller establecido en la

CALLE MAYOR DE REINOSO, NÚM. 15.—**BEJAR**

a cargo del competente maestro

**LUIS CORDERO**

acreditado artista, conocido ya en esta ciudad, hace algunos años, y propiedad de

**APOLINAR FRAILE RODILLA**

*Especialidad en lápidas para Cementerios, con artísticas inscripciones*

**Precios, los más baratos conocidos**

DISPONIBLE

**Contribución al estudio de la HISTORIA DE BEJAR**

Publicación de LA VICTORIA

Semanario de Béjar

Contiene los siguientes trabajos históricos:

Lápida hebrea.—Fuero de Béjar.—Privilegios reales del Concejo y del Cabildo.—Señores y Duques de Béjar.—La antigua «Tierra».—Reducción parroquial en el siglo XVI.—Las murallas.—La Virgen de la Salud.—Fiestas del Corpus.—El Convento de San Francisco.—Reliquias de Santos.—Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar.—Industrias bejaranas en el siglo XVIII.—Ordenanzas de Carlos III.

Precio: TRES pesetas en rústica y CUATRO en pasta.

De venta en Béjar en la librería de

**CARLOS CALVO**

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.

SE VENDE CASA, dos pisos y desván.

Razón, Natalia Linares, Pardiñas,

Guisar \* Hervir  
\* Asar \* Freir  
\* Tostar \* Cocer

Calentar

Todo lo hacemos en casa rápidamente en el infiernillo con el

**Alcohol de arder marca EL LEON**

Depositorio

**PEDRO HERRERO**

MAYOR DE PARDIÑAS, 5—BEJAR.

**Rafael Calzada**

ofrece a su clientela los siguientes artículos que acaba de recibir:

**DATILES**

Moscateles superiores «Majube» en cajas de 3 kilos. .... a 9'00 ptas. caja

**QUESO DE BOLA**

Marca «L' Hirondell» la mejor calidad conocida. .... a 6'50 ptas. kilo

**LANGOSTINOS**

Marca «Darling» lata 1/4 kilo. .... a 2'25 ptas. lata

**MOSTELLE**

Zumo de uva sin fermentar. .... a 3'00 ptas. boll.º

Melocotón murciano clase extra, bote de 1 kilo. .... a 2'50 pesetas

ACEITE DE SIERRA GATA SUPERIOR. .... a 2'10 ptas. litro